



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-0101

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BDE-SEG-2018-0009-OF de 24 de enero del 2018, el doctor Héctor Mauricio Pazmiño Estévez, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, solicita la calificación de idoneidad del doctor Adrián David Sandoya Unamuno, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, Encargado, como miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 28 de la Sección V, Capítulo XXXIII, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establecerá mediante declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2018-0154-M de 25 de enero del 2018, se determinó que el doctor Adrián David Sandoya Unamuno, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del doctor Adrián David Sandoya Unamuno, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, Encargado, con cédula de ciudadanía No. 092017238-4, como miembro del Directorio de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.



**Resolución SB-DTL-2018-0101
Página 2**

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cinco de enero del dos mil dieciocho.

**Ab. Rossana Loor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y cinco de enero del dos mil dieciocho.

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

